BASES DE LA PROMOCIÓN
“Cashback OLED, Neo QLED Navidad 2022”

1. DEFINICIONES

Promoción: significa la promoción “Cashback OLED, Neo QLED Navidad 2022”, organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases (en adelante, las “**Bases**”), en relación con los Productos (según se define este término a continuación).

Producto o Productos (según corresponda): significan los televisores Samsung OLED y Neo QLED que se encuentran listados en el **Anexo I** de las presentes Bases, adquiridos de conformidad con lo establecido en estas Bases y comercializados por Samsung. Cualquier TV OLED o Neo QLED de la marca Samsung que no sea de los modelos incluidos, no se considerará Producto a los efectos de esta Promoción y no podrá participar en la misma.

Página de la Promoción: significa la web disponible para esta Promoción en la siguiente dirección de Internet https://www.samsung.com/es/offer/regalo-navidad-tv-qled

Territorio: significa el ámbito territorial de la Promoción, que será el territorio español.

Tiendas Adheridas a la Promoción: significa todos los establecimientos ubicados en el territorio en los que se pueda adquirir el Producto, y la E-Store de Samsung (https://shop.samsung.com/es/). A efectos informativos, quedan excluidos los clubes de compras de Samsung (EPPS) alojados dentro de la E-Store.

Servicio de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 912 523 233, con horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, o la dirección de correo electrónico tv_navidad22@atento.es.

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59.308.114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “Cashback OLED, Neo QLED Navidad 2022”, con la que se pretende promocionar los Productos.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto, que da derecho a participar en la Promoción, comienza el 9 de diciembre de 2022 y finaliza el 1 de enero de 2023, ambos inclusive.

El periodo de registro de la Promoción, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de estas Bases, finaliza el día 1 de febrero de 2023 (inclusive).

5. REGALO

Los participantes que, de conformidad con estas Bases, adquieran alguno de los Productos enumerados en el **Anexo I** en una Tienda Adherida a la Promoción durante el Período de Vigencia de la Promoción, y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación, recibirán una transferencia bancaria a una cuenta domiciliada en España por un importe de hasta doscientos cincuenta euros (250 €) (en adelante, el "**Regalo**").

Para poder obtener el Regalo, el participante debe cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Una vez que el participante haya adquirido un Producto de conformidad con lo establecido en estas Bases en una Tienda Adherida a la Promoción y durante el Periodo de Vigencia, deberá registrarse en la Página de la Promoción antes del día 1 de febrero de 2023 (incluido). El participante deberá proporcionar todos los datos que se exigen a ese respecto, en particular, nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, dirección de correo electrónico, DNI, teléfono, número de cuenta bancaria domiciliada en España donde el participante desee recibir el Regalo, Tienda Adherida a la Promoción donde adquirió el Producto, provincia, población, referencia del Producto con el que participa, información sobre cómo se enteró de la Promoción y fecha de compra del Producto; y adjuntar:

1. una copia escaneada legible de la factura de compra del Producto (sin que sea válida la copia del ticket de compra a estos efectos) en la que se refleje la fecha de adquisición, nombre y apellidos, DNI y el modelo del Producto;
2. una fotografía del Producto o productos, donde se muestre el Producto instalado en una estancia donde se muestre al menos, cincuenta (50) centímetros de la estancia por cada lado del Producto, evitando en la medida de lo posible facilitar información y/o imágenes personales. Los Productos deberán tener la pantalla encendida con el menú seleccionado "Acerca de esta TV" mostrada en la pantalla. Para acceder a la sección "Acerca de esta TV", el participante deberá seleccionar la opción "Menú" desde el mando a distancia del televisor, posteriormente seleccionar en el desplegable "Asistencia" y posteriormente, seleccionar la opción "Acerca de esta TV", donde se mostrarán los datos técnicos del equipo, como el modelo completo y el número de serie del televisor en concreto. Ejemplo de la fotografía del televisor, como se muestra a continuación:

3. una fotografía de la pegatina de la parte trasera del Producto o de la caja donde aparece el modelo y número de serie según se muestra en este ejemplo:

Estos datos se facilitarán de forma online a través del formulario disponible en la Página de la Promoción.

Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación. Adicionalmente, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación.

Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el registro si tienen derecho al Regalo, si no cumplen los requisitos o si deben subsanar alguno de los requisitos hasta el 1 de abril de 2023 (cuando sean subsanables y en la forma en que se indique en dicho correo), a través de la dirección de correo electrónico: tv_navidad22@atento.es. A estos efectos, sólo se consideran subsanables los supuestos en que (i) la copia de la factura de compra o del adhesivo no sean legibles, (ii) en que no se adjunte la copia de la factura de compra, (iii) la información de registro no concuerde con la documentación aportada por un error involuntario, o (iv) no se adjunte o no sea legible la información de la fotografía del Producto instalado en el entorno; el resto de supuestos no se considerarán subsanables y el participante no tendrá derecho al Regalo.

Si el participante ha cumplido los requisitos establecidos en estas bases y una vez que se comunique al participante su derecho al Regalo el importe de éste será ingresado en la cuenta bancaria facilitada previamente en el registro.

En caso de que Samsung detecte con carácter posterior al envío del citado correo electrónico confirmatorio alguna anomalía en la validación de la participación o de la devolución del Producto, dicho correo no implicará bajo ningún concepto la entrega obligatoria del Regalo por parte de Samsung al participante. En tal caso y de conformidad con lo establecido en estas Bases, el participante perderá el derecho al Regalo y no podrá reclamarlo o tendrá que devolverlo si ya se le hubiese sido entregado.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, con indicios de manipulación, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, duplicadas, sin cumplir los requisitos establecidos, con pruebas de compra diferentes de las establecidas en estas Bases o después de los plazos establecidos en estas Bases, fuera de los supuestos de subsanación anteriores, se considerarán nulas.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

El Regalo objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas Bases.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible. Solo se permite una participación por persona.

El participante deberá adoptar las medidas necesarias para asegurarse de que el Producto que adquiere cumple las condiciones de estas Bases.

La Promoción no es acumulable a otras promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto. En consecuencia, si el participante ha disfrutado de cualquier otra promoción en relación con el Producto, se cancelará su participación y no podrá disfrutar del Regalo.

En caso de devolución del Producto, el participante perderá el derecho al Regalo.

La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular, la

titularidad de la cuenta bancaria facilitada en los datos de registro y/o información relativa al Producto que acredite que el Producto ha sido adquirido de conformidad con las Bases.

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Regalo descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá Regalo alternativo. El disfrute del Regalo será personal e intransferible; quedando expresamente prohibida su comercialización.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en la página web:

http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf.

10. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azqueta y están asimismo disponibles en la Página de la Promoción.

ANEXO I

Modelo TV	Reembolso
QE75QN95BATXXC	250 €
QE65S95BATXXC	250 €
QE65QN91BATXXC	150 €
QE65QN90BATXXC	150 €
QE55S95BATXXC	150 €